



APELLIDO	NOMBRE	POL. 9	POL. 3	POL. 5	POL. 8	POL 15	POL. 1	POL. 10	POL. 11
CUERVA ROMERO	SERAFÍN								
DERROTE	JOSÉ LUIS								622
ENTRENA JIMÉNEZ	M.ª DOLORES						40		
ENTRENA JIMÉNEZ	SOCORRO						3		
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA Y BASSABÉ	FRANCISCO JAVIER								
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA Y CAMPOS	PILAR								
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ANTONIO							36	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	EMILIA							25, 26, 41, 45	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO							42	
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ							35	
GARCÍA ÁLVAREZ	ELEUTERIO			61					
GARCÍA AVILÉS	JOSÉ (HEREDEROS DE)			59					
GARCÍA BENAVIDES	ENCARNACIÓN (HEREDEROS DE)								354, 356, 370, 404
GARCÍA BENAVIDES	JOSÉ								346, 348, 350, 355, 362, 363, 371, 372, 373, 375, 403, 843
GARCÍA HERNÁNDEZ	M.ª ANGUSTIAS								
GARCÍA MARTÍNEZ	MARÍA								367
GARCÍA MEDINA	ELENA								
GARCÍA MEDINA	JOSÉ LUIS								
GARCÍA ORTEGA	JAIME								
GARCÍA ORTEGA	MANUEL								804
GARCÍA PLAZA	ÁNGELES						30		
GARCÍA PUENTE	ANTONIO MIGUEL								
GARCÍA RODRÍGUEZ	ANTONIO								805
GARCÍA RODRÍGUEZ	JOSÉ								
GARCÍA SIERRA	BERNARDINO						50		
GÓMEZ MOLINO	JESÚS								620
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	EMILIA							28, 29, 46	823
GUERRERO GINEL	ANA MARÍA						50		
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	FRANCISCO PEPINO						10, 11		
JIMÉNEZ JURADO	ANTONIA						42		
JIMÉNEZ JURADO	ANTONIO						44		
JIMÉNEZ JURADO	CARMELO						48		601, 606
JIMÉNEZ JURADO	JOSÉ (HEREDEROS DE)						46, 49		611, 800
JIMÉNEZ JURADO	JOSEFA						45		
JIMÉNEZ JURADO	MANUEL						1, 43		605
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	AMPARO						56		751
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANTONIO						2		
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO						9		86
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ								592, 685, 796
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ						41		95, 596
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	M.ª DOLORES						4		
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MANUEL						5		
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MANUEL						47		
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MANUEL (HEREDEROS DE)								595
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MANUEL CABEZÓN						24, 33		
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	MARÍA						7, 23		
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	SOCORRO								791
JURADO RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN								88, 311, 409, 414, 588, 621, 659, 802
LÓPEZ GARCÍA	ELENA								
LÓPEZ GARCÍA	ELENA								
LÓPEZ GARCÍA	MANUEL								
MALDONADO RODRÍGUEZ	FRANCISCA							30, 37, 43	858
MARÍN GARCÍA	M.ª JESÚS								735, 801
MARÍN PARDO	JUAN								639, 770, 794
MARÍN RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN								753, 762, 781, 789, 795
MARÍN RODRÍGUEZ	FRANCISCA								753, 762, 781, 789, 795



APELLIDO	NOMBRE	POL. 9	POL. 3	POL. 5	POL. 8	POL. 15	POL. 1	POL. 10	POL. 11
RUBIO RODRÍGUEZ	LUIS								741
RUBIO RODRÍGUEZ	MANUEL								765
SÁNCHEZ GARCÍA	ENRIQUE		6						
SANTANDER JIMÉNEZ	ANTONIO								593
SICHLING BUENO	FELIPE								
SICHLING BUENO	JORGE								
SICHLING BUENO	LORETO								
URBANO GÓMEZ	ROSA MARÍA								
VÍLCHEZ GARCÍA	FRANCISCO			58					

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 22 de junio de 2009, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00001/2009, del monte «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal Huétor-Santillán, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento de montes del monte público «La Ermita y Otras», Código de la Junta de Andalucía GR-10500-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Huetor-Santillán, provincia de Granada, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 958 158 381, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 14 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2008/660/AG.MA./PES, HU/2008/324/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Javier López Fuentes (28878986-W), don Francisco Javier Guerrero García (27392617-P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/660/AG.MA./PES, HU/2008/324/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de ampliación del plazo del amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito».*

Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se amplía el plazo de ejecución del expediente MO/00009/2009, de amojonamiento del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», código de Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente MO/00009/2009, de amojonamiento del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes,

#### HECHOS

1.º Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por el elevado número de interesados, dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos y las acontecidas en la práctica de las operaciones materiales, que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo además la orografía del terreno muy compleja, siendo previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

Visto el artículo 42.6 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

#### ACUERDO

Ampliar el plazo desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», Código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar, y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las